

RESOLUCION -CD- N° 548/2011

**Salta, 29 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.084/09**

VISTO: La Resolución CD N° 354/06, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura “ENFERMERÍA ESPECIALIZADA” del Plan de Estudios 1984 y modificatorias, de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura mencionada, Lic. Dora BERTA, eleva propuesta de promocionalidad de la asignatura “Enfermería Especializada” (fojas 41).

Que en Sesión Ordinaria N° 16/11, el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/11 del 18/10/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer para el presente Período Lectivo, los requisitos para aprobar, mediante el sistema de promoción, la asignatura “ENFERMERÍA ESPECIALIZADA” de la Carrera de Enfermería, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) Aprobar el 100 % de los exámenes parciales, con nota mínima de 7 (siete).
- b) Asistencia al 95% de las clases teóricas.
- c) 100% de Trabajos Prácticos aprobados, con nota mínima de 7 (siete).
- d) 95% de asistencia a la pasantía hospitalaria y aprobación de la misma.
- e) Presentación, exposición, defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador, con nota mínima de 7 (siete).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento de Enfermería, Sedes Regionales de Orán y

RESOLUCION -CD- N° 548/2011

Salta, 29 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.084/09

Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.
rd/r
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA